RESOLUCION No. 94-2-1-1-



MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COMPRESER S.A.;

QUE el señor Dieter Hopfe Seemann, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Angel Parra Larrea, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de COMPRESER S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de noviembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en 😘 Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMC/Ace

Exp. No. 57-582-89

Ü

Queda inscrita la presen

te Resofución a foja 37.534, número 5.158 del Registro Me<u>r</u> cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número -38.673 del Repertorio. - Guayaquil, veinte i ocho de Noviem bre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCHUMA MORADE Registrador Marcantil del Cantin Guayaqui

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena do en esta Resolución, a foja 32.068 del Registro Industrial de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro. - El Registrador Mercantil. -

AS. HECTOR WORTH MOUNTAR ANDRAMS

The first of the second of the